

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)
Telefona 948 790 117



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)
Teléfono 948 790 117

CONTRATO DE OBRAS:

“REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO A LOS CASERÍOS DEL BARRIO AITZURRE DE LUZAIDE/VALCARLOS”

CONTRATO

En Luzaide/Valcarlos, a UNO de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS.

REUNIDOS

De una parte, **Don Nicolás CAMINO CAMINONDO**, mayor de edad, con D.N.I. 72.610.985-P, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, con C.I.F. número P3124800-H y como Presidente de la Comisión Gestora que lo es de la citada Entidad pública local.

De otra parte, **Don Josefa ABAURREA OROZ**, mayor de edad, con D.N.I. 72.676.136-T, actuando en nombre y representación de la empresa EXCAVACIONES ABAURREA, S.L., con C.I.F. nº B/763295 y domicilio social en C/San Lorenzo, 8 – cp 31438 Arrieta (Valle de Arce) Navarra, con poderes suficientes para este acto.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución del Presidente de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos número 98/2021, de 16 de diciembre de 2021, se acordó la declaración de emergencia y la tramitación de expediente de emergencia para la contratación de las obras de “Reparación y acondicionamiento del camino vecinal de acceso a los caseríos del barrio Aitzurre de Luzaide/Valcarlos”, acogiéndose a la tramitación excepcional prevista en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sin obligación de tramitar expediente administrativo ni sujeción a los requisitos formales establecidos en la precitada ley foral de Contratos Públicos.

En dicha Resolución se indicaba proceder a la contratación de las obras de referencia, conforme a la tramitación excepcional de expediente de emergencia regulado por el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, a cuyo efecto se contactaría con empresa contratista competente con disponibilidad para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad, según memoria técnica valorada de actuación redactada en diciembre de 2021 por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón de Ekilan S.L., para la descripción de los trabajos y su presupuesto de licitación.

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)
Telefona 948 790 117



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)
Teléfono 948 790 117

Segundo.- Vistos los trámites de licitación, el texto literal del acta de 25 de enero de 2022 con el resultado de las dos ofertas económicas presentadas para estas obras de emergencia del Camino de Aitzurre, el contenido del acto de revisión de 28 de enero de 2022 en el que se toma razón de la retirada de la oferta más baja por error de cálculo con renuncia a la propuesta de adjudicación de 25 de enero, resultando única oferta por el precio de licitación, por Resolución del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos número 3/2022, de 28 de enero, se ha adjudicado el Contrato de Obras de “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO A LOS CASERÍOS DEL BARRIO AITZURRE DE LUZAIDE/VALCARLOS”, a la empresa EXCAVACIONES ABAURREA, S.L. por el precio total de **VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.168,85€) (I.V.A. incluido).**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa adjudicataria EXCAVACIONES ABAURREA, S.L., se compromete formalmente a la debida realización de las obras referenciadas de “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO A LOS CASERÍOS DEL BARRIO AITZURRE DE LUZAIDE/VALCARLOS”, con sujeción estricta a la memoria técnica valorada redactada en diciembre de 2021 por la ingeniería Ekilan S.L., y con cumplimiento de las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa que ejercerá la precitada ingeniería.

En este acto el Sr. D. Joseba Abaurrea Oroz, actuando en nombre y representación de la precitada empresa, acepta y deja constancia de su conformidad.

Segunda.- El precio total del Contrato es de de **VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.168,85€) (I.V.A. incluido).**

Tercera.- Las obras deberán estar finalizadas dentro del **plazo MÁXIMO de ejecución** que terminará a mediados de marzo de 2022.

Cuarta.- La empresa adjudicataria ha aportado el plan de seguridad y salud (documento de gestión preventiva) y justificación de la apertura de centro de trabajo a 24 de febrero de 2022.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una fianza mediante aportación de aval bancario con número de registro 9340.03.2504923.44 de 1 de marzo de 2022 de la entidad CaixaBank, S.A. y por importe del 4 % del precio de adjudicación sin iva, a saber, 765,91 euros (Setecientos sesenta y cinco euros con noventa y un céntimos), según se acredita en la documentación presentada por la empresa contratista para la formalización del presente contrato. Dicha garantía no podrá cancelarse sin autorización expresa de la Administración contratante, una vez vencido el plazo de garantía de la obra de 3 años y cumplido satisfactoriamente el contrato.

31660 – LUZAIDE
HIRIKO
UDALA
(Nafarroa)
Telefonoa 948 790 117



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31660 – VALCARLOS
(Navarra)
Teléfono 948 790 117

Quinta.- Serán responsabilidad del contratista cuantos daños puedan causarse a terceros por la ejecución de las obras. A tal efecto se ha aportado por la contrata copia de la vigente póliza nº 60/2014/33612/0 y suplemento de la misma de su seguro de responsabilidad civil suscrito con la compañía Asefa S.A. Seguros y Reaseguros.

Igualmente será responsabilidad de la empresa contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que ejecute las obras, así como las obligaciones en materia seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

Sexta.- Recibidas las obras se iniciará el plazo de garantía que será de (3) TRES AÑOS.

Séptima.- Para cuanto no esté establecido en este contrato se estará a lo dispuesto en la Resolución número 3/2022, de 28 de enero, de adjudicación de las obras de emergencia referidas, así como en la memoria técnica valorada redactada por Ekilan, s.l. y a las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa de dichas obras por la precitada ingeniería y en su defecto a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás normativa aplicable reguladora de la contratación administrativa de las Entidades Locales de Navarra.

Octava.- Dada la naturaleza administrativa del presente contrato, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de aplicación al mismo, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse los recursos administrativos o jurisdiccionales regulados en la normativa de aplicación.

El presente documento, extendido en tres hojas de papel común del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y escritas por una sola de sus páginas, leído por ambas partes contratantes, lo encuentran conforme, ratificándose en su contenido, que firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para la debida constancia de todo lo convenido.

Por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos

Fdo: D. Nicolás Camino Caminondo
Presidente de la Comisión Gestora

Por la Empresa adjudicataria
Excavaciones Abaurrea, S.L.
en su nombre y representación,

Fdo: D. Joseba Abaurrea Oroz